



Notario Titular de Santiago Gerardo Andrés Carvallo Castillo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROT MODIFICACION BASES GENERO FOLCLORICO 62 FESTIVAL DE
LA CANCION VIÑA DEL MAR otorgado el 11 de Agosto de 2022 reproducido
en las siguientes páginas.

Notario Titular de Santiago Gerardo Andrés Carvallo Castillo.-

Huérfanos 979 Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 13916 - 2022.-

Santiago, 11 de Agosto de 2022.-



1234567922644

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234567922644.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4671-1234567922644.-



GERARDO CARVALLO CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO
45ª NOTARÍA DE SANTIAGO
Huérfanos 979 - piso 7
Santiago

1 REPERTORIO N° 13.916-2022

LAS

2 OT: 11610

3
4
5
6
7 PROTOCOLIZACION

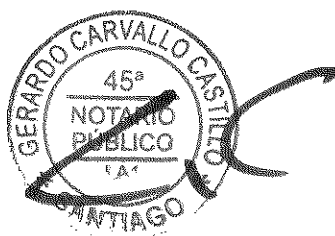
8
9 **MODIFICACIÓN BASES GÉNERO FOLCLÓRICO**
10 **62° FESTIVAL INTERNACIONAL**
11 **DE LA CANCIÓN DE VIÑA DEL MAR 2023**

12
13
14
15
16
17 Protocolización **MODIFICACIÓN BASES GÉNERO FOLCLÓRICO 62°**
18 **FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCIÓN DE VIÑA DEL MAR 2023,**
19 solicitado por Televisión Nacional de Chile, documento contenido en **una** hoja
20 y queda agregado al final de mis Registros, bajo el número **TRECE MIL**
21 **NOVECIENTOS DIECISEIS.-** Santiago, once de Agosto del año dos mil
22 veintidós. - DOY FE.-

Pag: 2/5



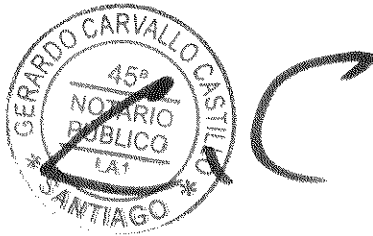
Certificado N°
1234567922644
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



23
24
25
26
27
28 **GERARDO CARVALLO CASTILLO**
29 **NOTARIO TITULAR**
30

Dirección
\$ 25.000.-

INUTILIZADA ESTA PAGIN



PROT N 13.916
FECHA 11.08.2022
Nº HOJAS 1



13 TVN

Modificación Bases Género Folclórico 62° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2023.

PRIMERO: La presente sirve como modificación de las cláusulas 7 y 12.1 del concurso certamen musical en el ámbito del Género Folclórico del 62° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2023, que se realizará en el anfiteatro al aire libre de la Quinta Vergara de la ciudad de Viña del Mar, Chile, entre los días 19 y 24 de febrero del año 2023, en adelante "El Concurso".

SEGUNDO: La cláusula 7 debe quedar de la siguiente forma:

7. INTÉRPRETES

Para efectos de la presente competencia se entenderá como intérprete a la persona que canta la canción (Vocalista), quien deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

- 7.1. *Deberá tener una edad mínima de 18 años al día 30 de noviembre de 2022.*
- 7.2. *Podrá ser un cantante conocido o figura emergente.*
- 7.3. *Los intérpretes podrán ser vocalistas e instrumentalistas.*
- 7.4. *Todos los intérpretes (máximo **cuatro** integrantes vocales no coros; excluye músicos), deberán ser debidamente identificados en el "Formulario de Inscripción" y serán los únicos autorizados a subir al escenario.*

TERCERO: La cláusula 12.1 debe quedar de la siguiente forma:

12.1 Alojamiento:

*Estadía para el o los intérprete(s), **máximo cuatro (4) personas**, en el lugar y habitaciones que para tal efecto determine, distribuya y disponga la Producción del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2023, por un máximo de 15 días durante el mes de febrero del año 2023, a partir de la fecha que TVN y Canal 13 determinen. No se incluyen servicios adicionales tales como llamados telefónicos, frigo bar, servicio a la habitación, lavandería, planchado u otros similares.*

También se otorgará alojamiento para una (1) persona adicional, únicamente manager, compositor o autor, (debe venir señalado en el Formulario de Inscripción) que determinarán el/los intérpretes, en las condiciones que TVN y Canal 13 determinen, lo cual incluye la posibilidad de compartir la habitación con el intérprete.

CUARTO: Para todo lo demás regirán las bases originales.

Agosto, 2022





Certificado
1234567922644
Verifique validez
<http://www.fojas.>